



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA PARA QUE OPERE EN EL AREA DE
COMUNICACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 095 - 2007-REGION CALLAO/GA

Callao, 13 ABR 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Nº 044-2007-REGION CALLAO/GA de fecha 15 de marzo del 2007, se otorgó a favor de doña GLORIA RENEE ARROYO DE JESFEN, pensión de viudez, a partir del 03 de diciembre de 2006, causado por don ENRIQUE JACOP JESFEN ESPINOZA, fallecido el 02 de diciembre de 2006;

Que, en la precitada resolución se ha producido un error material al omitirse el apellido materno de la recurrente, debiéndose consignar el apellido Alvarez;

De conformidad al numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error material producido en la Resolución Gerencial Nº 044-2007-REGION CALLAO/GA de fecha 15 de marzo del 2007, consistente en la omisión del apellido materno de la recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"GLORIA RENEE ARROYO DE JESFEN"

DEBE DECIR:

"GLORIA RENEE ARROYO ALVAREZ DE JESFEN".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la interesada y a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARTO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

REGION CALLAO
VºBº
ORH